

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

LEVANTAMIENTO TOGRAFICO

PARQUE PADRE HURTADO PONIENTE

En Santiago, a 20 de abril del 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, Rut 70.064.202-K**, representada para todos los efectos por su Gerente don **Rafael Jose Ortiz Correa**, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N°7865 de la comuna de La Reina, en adelante la "Junta de Alcaldes" y la empresa **Geodinamica SpA, Rut: 76.557.799-3** representada por el señor **Alfonso Simbaid Pizarro Monge, Rut 7.208.870-0** domiciliado en Mayflower n° 2439 de la comuna de Providencia, en adelante "el contratista", se ha convenido el siguiente Contrato:

ANTECEDENTES: De conformidad al reglamento de organización interna y procedimientos operacionales de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina se solicitaron tres cotizaciones a empresas del rubro de topografía para la "**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PARQUE PADRE HURTADO PONIENTE**", siendo estas, Geodinámica SpA, Meditop Topografía SpA y LV Geomensura SpA.

De conformidad a cuadro comparativo elaborado por la unidad de adquisiciones la oferta más conveniente para los intereses de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina es la empresa **Geodinámica SpA**.

De esta forma ambas empresas vienen en pactar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, contrata a la empresa Geodinámica SpA para la prestación de servicio de: "**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PARQUE PADRE HURTADO PONIENTE**".

SEGUNDO: La empresa contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo al presupuesto ofertado detallado de fecha 13 de marzo del 2023 que se considera parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, y de conformidad a las disposiciones técnicas legales y reglamentarias vigentes, sin perjuicio de las instrucciones y observaciones que se efectúen en la obra por los profesionales idóneos de la Junta de Alcaldes durante el desarrollo de los trabajos.

TERCERO: El precio del contrato asciende a un total de **\$ 4.900.000** (Cuatro millones novecientos mil pesos) más IVA; el precio del contrato incluye el valor total de los trabajos que demande el proyecto totalmente terminado.

CUARTO: El pago de la prestación de servicios se efectuará en un 50% equivalente a **\$2.450.000 más IVA** al momento de la firma de este contrato y el saldo restante de 50% final al termino total de los trabajos, además con el visto bueno de la Junta de Alcaldes.

QUINTO: El plazo para la ejecución de la obra será de 16 días Hábiles (entendiéndose de lunes a viernes), para la prestación del servicio, sin perjuicio que la ejecución podrá llevarse a cabo en menos días lo que será comunicado al Gerente General de la Junta de Alcaldes. El plazo es para la ejecución de las obras y empezará a regir desde la fecha de entrega de terreno.

SEXTO: En el caso de que la empresa contratista se atrase en la ejecución del servicio o en la corrección de observaciones hechas, más allá del plazo estipulado, incurrirá en una multa a favor de la Junta de Alcaldes equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día de atraso, la que se aplicará simplemente, sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, debiendo estipularse en la factura de pago para ser descontado del pago final.

SEPTIMO: Terminado el trabajo, la empresa contratista deberá solicitar la recepción de los servicios, dentro del plazo de ejecución acordado. Esta recepción será efectuada por el profesional competente que verificará que el levantamiento topográfico se hayan ejecutado en conformidad a la planificación y presupuesto correspondiente y a las disposiciones del presente Contrato

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes del presente contrato fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales

NOVENO: El presente Contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma, quedando una copia en poder de la Junta de Alcaldes, y otra copia en poder de la empresa contratista.



ALFONSO SIMBAID PIZARRO MONGE
REPRESENTANTE
CONTRATISTA



RAFAEL ORTIZ CORREA
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

4.
Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina